



Ayuntamiento de Cortes de Arenoso

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

RAQUEL NOVELLA GORRIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA INTERVENTORA ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 11 de junio de 2024 se adoptaron los siguientes acuerdos:

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO PISTA DE SAN VICENTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el proyecto redactado por la técnico D^a. Esther Garces Lliso, con un presupuesto total de 215.038,23 €, para la ejecución de las obras "Acondicionamiento Pista San Vicente"

Visto el expediente administrativo n.º 82/2024 correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado de la obra "Acondicionamiento de la pista San Vicente" financiada por Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca con 128.000 € y por la Excma. Diputación provincial con 87.038,23 €.

Visto el Pliego de condiciones administrativas particulares para la adjudicación de dicho contrato.

Atendiendo a que el valor estimado del contrato asciende a 170.224,22 € más IVA, supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto general municipal vigente para el ejercicio 2024, siendo competencia para su aprobación el Pleno del Ayuntamiento.

Vista toda la documentación relacionada, el Pleno de este Ayuntamiento, por 4 votos a favor y 3 votos en contra de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la Obra "Acondicionamiento de la Pista San Vicente", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:





Ayuntamiento de Cortes de Arenoso

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe
2024	454 61900	215.083,23 €

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Florencio Catalán Bagán, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D^a. M.^a Angeles Tomas Tonda, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, que actuará como Vocal.

— D^a. Esther Garces Lliso, Técnico Municipal de la Corporación, que actuará como Vocal.

— D^a. Raquel Novella Gorriz, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

